



Quito, 24 de julio del 2024.

Doctor
Alí Lozada Prado
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Presente. -

Mediante el presente documento, como representante de DaVita, quien al momento mantiene 22 centros de hemodiálisis en el Ecuador y brinda atención acerca de 5500 pacientes de la Red pública Integral de Salud, en las provincias de Pichincha (CENER, DIALCENTRO Y SERMENS), Imbabura (DIALIBARRA), Guayas (FARMADIAL, IEDYT, UNIDIAL, NEFROSALUD, PASAL Y SERMENS), Manabí (MANADIALISIS) El Oro (MEDICOPHARMA), Azuay (FARMADIAL); quiero informarle oficialmente que, a partir del 1 de agosto de 2024, provisionalmente no recibiremos nuevos pacientes derivados por la Red Pública Integral de Salud, debido a la falta de pago.

Esta medida ha sido comunicada previamente al Presidente de la República Daniel Noboa, mediante un oficio adjunto a esta carta, actualmente el monto de deuda asciende a \$111 millones de dólares, que no han sido pagados por el Gobierno, \$55.2 el MSP y \$55.8 el IESS – esto representa más de 14 meses de operaciones. Adjunto encontrará una copia de dicho oficio para su referencia y consideración.

Como responsable de garantizar la calidad y continuidad de nuestros servicios, hemos agotado todas las vías posibles para resolver esta situación de manera amistosa y sostenible. Lamentablemente, la falta de respuesta y compromiso financiero por parte de las autoridades competentes nos deja sin otra opción que tomar esta medida drástica.

Nuestra institución siempre ha priorizado la calidad y continuidad de los servicios médicos que ofrecemos, por lo que se mantendrá la atención continua a los pacientes ya derivados, sin recepción de nuevos usuarios a partir de la fecha indicada. Por lo tanto, confiamos en que tomarán medidas urgentes para resolver los pagos pendientes y reanudar la recepción efectiva de nuevos pacientes en el futuro cercano.

Confiamos en que comprenda la gravedad de esta situación y le instamos a tomar las medidas necesarias para resolver este problema de manera urgente, esta solicitud no solo se fundamenta en obligaciones contractuales entre nosotros y el Estado ecuatoriano por el pago de los servicios contratados, sino también en el cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional No. 16-16-JC/20, emitida el 30 de septiembre de 2020, en la que se determinó el pago regular a los establecimientos privados que

DAVITA - ECUADOR:
Quito: Av. Orellana E12-113 y Calle San Ignacio
Torre Latina Seguros, Piso 4.
Web: www.davita.com

Chato, 24 de mayo de 1994

OSCAR
All London Plaza
PRESIDENTE DE LA CURTI FORTSIONAL

Respetado

Me dirijo a usted en nombre de la Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana para expresarle mi más cordial saludo y agradecerle su interés en el desarrollo de la actividad profesional de la Curia. En el marco de la actividad profesional de la Curia, me permito informarle que la Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, se encuentra realizando un estudio de factibilidad para la creación de una Oficina de Asesoría Jurídica en la Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana, con el fin de prestar servicios de asesoría jurídica a los miembros de la Curia y a los funcionarios de la Curia. Este estudio de factibilidad tiene como objetivo determinar la necesidad de la creación de una Oficina de Asesoría Jurídica en la Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana, así como el costo de funcionamiento de dicha Oficina de Asesoría Jurídica.

Con respecto a la creación de una Oficina de Asesoría Jurídica en la Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana, me permito informarle que la Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, se encuentra realizando un estudio de factibilidad para la creación de una Oficina de Asesoría Jurídica en la Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana, con el fin de prestar servicios de asesoría jurídica a los miembros de la Curia y a los funcionarios de la Curia. Este estudio de factibilidad tiene como objetivo determinar la necesidad de la creación de una Oficina de Asesoría Jurídica en la Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana, así como el costo de funcionamiento de dicha Oficina de Asesoría Jurídica.

En consecuencia, me permito solicitarle que, si usted desea que la Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, se encuentre realizando un estudio de factibilidad para la creación de una Oficina de Asesoría Jurídica en la Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana, con el fin de prestar servicios de asesoría jurídica a los miembros de la Curia y a los funcionarios de la Curia, me permita contactarlo a través de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana, a fin de poder coordinar con usted el estudio de factibilidad para la creación de una Oficina de Asesoría Jurídica en la Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana.

Quedo a la espera de su respuesta y agradezco de antemano su atención. En caso de tener alguna duda o comentario, no dude en contactarme a través de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana. Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,
JUAN PABLO GONZALEZ
Abogado
Oficina de Asesoría Jurídica
Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana

Curia de la Corte Suprema de Justicia de la República Dominicana
Oficina de Asesoría Jurídica
Calle de la Justicia, No. 100, Santo Domingo, D.R.



En caso de requerir más información o acciones de coordinación; estaré a su disposición al correo AnaCecilia.Andino@davita.com, teléfono: 0980579762.

Con sentimientos de consideración,

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANA CECILIA ANDINO
RUIZ

Ana Cecilia Andino
GERENTE GENERAL
Grupo DaVita- Ecuador

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy 24 JUL 2021
a las 11:56

Por Johanna Lopez

Anexos 2 pgs

FIRMA RESPONSABLE



